

Núm. Expte.: PS-SE-5419/2003.

Nombre y apellidos: Don Nicu Craia.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 6 de abril de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 3.3, Apto. b) del Decreto 2/99, por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5781/2003.

Nombre y apellidos: Doña María Quinta Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 15 de marzo de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, Apto. c) del Decreto 2/99, dado que, los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta Resolución superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Resolución de archivo de procedimiento en relación con los expedientes de adopción nacional que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar las correspondientes notificaciones a los interesados, se publica este anuncio por el que se les notifica a los mismos sendas Resoluciones de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Archivo de procedimiento adoptadas en los siguientes expedientes de adopción nacional:

Expte. 00/41/017.AN. Resolución de 21 de mayo de 2004. Don José María González Moreno. Doña María de la Luz Soriano Caballero.

Expte. 01/41/084.AN. Resolución de 18 de junio de 2004. Don Daniel Sigüenza Ferrer. Doña Manuela Cortes Vargas.

Núms. exptes. 00/41/084.AN; 01/41/017.AN, por las que se acuerda:

Declarar concluso los procedimientos en cuestión y proceder al archivo de las solicitudes formuladas por cada uno de los respectivos solicitantes.

Advertiendo que contra las citadas Resoluciones podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 22 de julio de 2004.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural Sierra María-Los Vélez, habiendo sido informados por la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y se precisan los límites del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería (Ctro. Residencial Oliveros, Bque. Singular, 2.ª pta., 04071, Almería), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Almería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

RESOLUCION de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural».

En la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión han participado las diferentes entidades y agentes sociales, económicos e institucionales con implicaciones en el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, habiendo sido presentados ante la Junta Rectora del citado Parque Natural.

El procedimiento de elaboración de estos Planes debe incluir necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales implicados y de las asociaciones que persigan el logro de los principios del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la citada Ley.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Dirección General de la Red de Espacios Naturales

Protegidos y Servicios Ambientales; Casa Sundhein, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Cádiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente o a la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 28 de julio de 2004.- La Directora General, Rosario Pintos Martín.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución núm. 314, de 17 de junio del 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de convocar concurso-oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convoca concurso-oposición libre para cubrir, en propiedad, una plaza de Ingeniero Técnico, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, más todas aquellas que se puedan producir hasta la fecha de realización de los ejercicios, y que se encuentra encuadrada en:

Grupo: B.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Media.
Denominación: Ingeniero Técnico.
Edad de jubilación: 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Pertenecer a la Comunidad Europea.
2. Tener una edad mínima de 18 años.
3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Perito Industrial.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas con sentencia firme.

6. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

Tercera. Realizará las tareas propias de Ingeniero Técnico o Perito Industrial, determinadas en su cuadernillo de valoración.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde y